DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0124/04/20
Oficio N°: DFP/SGPARN/1400/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 14 de mayo de 2020

MARÍA MARGARITA TAVERA OCHOA
"SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE ROGERIO RANULFO TAVERA ARROYO Y/O ROGERIO TAVERA ARROYO Y/O ROGERIO TAVERA"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1272/2016 de fecha 11 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, madera en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 271.079 Metros cúbicos	33	244	276	22642420	22642452
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, leñas en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 59.082 Metros cúbicos	13	277	289	22642453	22642465
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, madera en rollo, *Quercus rugosa,* (Encino), 12.848 Metros cúbicos	4	290	293	22642466	22642469
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, leñas en rollo, *Quercus rugosa,* (Encino), 21.659 Metros cúbicos	7	294	300	22642470	22642476

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Abril de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0124/04/20
Oficio N°: DFP/SGPARN/1400/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 14 de mayo de 2020

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0382 AN. 5/10 EXP. 13/16 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych